



**SINDICATO
LA FRATERNIDAD**

Hipólito Yrigoyen 1938
Capital Federal (1089) – República Argentina
Tel.: (54-11) 4951-2200/4803
Fax: 4952-0368
Legajo N° 38
www.sindicatolafraternidad.org

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2025

COMUNICADO DE PRENSA

**LOS TRABAJADORES NOS PREGUNTAMOS, CÓMO NOS APLICAN LA
CONCILIACION OBLIGATORIA SI NO HAY MEDIDAS DE FUERZAS
DISPUESTAS**

La alteración de algunos servicios, es causa del deterioro de las formaciones tractivas que no tienen mantenimiento ni repuestos.

Que la responsabilidad de los atrasos y cancelaciones es de las Empresas responsables legalmente de la circulación bajo requerimientos, normas y reglamentos legales que deben cumplir y hacer cumplir, pero intiman a incumplir la legislación.

La falta de inversión en la infraestructura genera bajas de velocidad como el deterioro del material tractivo y remolcado sin repuestos.

Servicios que debieran efectuarse en 30 minutos por itinerario se deben hacer en 45.

15 minutos más de ida y 15 minutos más de vuelta por cada usuario por el mal estado de la infraestructura por falta de mantenimiento.

En 25 días de trabajo mensual se pierden 750 minutos equivalente a 12 horas de jornada.

Por los millones de usuarios mensuales es una suma que paga la gente en beneficio de los que mal administran con falta de inversiones e irresponsabilidad.

Si a eso le sumamos que se están vendiendo propiedades ferroviarias muy caras, que debieran ser invertidas en nuestra industria que se cae a pedazos y nadie sabe a dónde está esa plata.

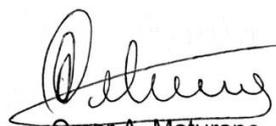
Al parecer la responsabilidad siempre es de los trabajadores y si hay reuniones para tratar los temas, ellos dicen que son órdenes de arriba.

La falta de inversión, el vaciamiento, y el saqueo a que es sometido el ferrocarril es responsabilidad de los que mandan y no la culpa de los trabajadores ferroviarios.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

SINDICATO LA FRATERNIDAD




Omar A. Maturano
Secretario General



SINDICATOLAFRATERNIDAD.ORG/COMUNICADOS